

**ESTUDIOS PREVIOS**  
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

**1. TITULO (Nombre del proceso contractual)**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR PROCESOS RECREO - DEPORTIVOS, LUDICOS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LIBRE EN LAS COMUNAS 4, 5, 6, Y LOS CORREGIMIENTOS DE AGUACLARA, NARIÑO, TRES ESQUINAS Y LA MARINA, DEL MUNICIPIO DE TULUA, GENERANDO ESPACIOS QUE PERMITA LA INTEGRACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023.**

**2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

El instituto municipal del deporte y la recreación está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio de Tuluá, como ente rector del deporte municipal, apoya y promueve los diferentes procesos deportivos y recreativos cumpliendo las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 "TULUA DE LA GENTE PARA LA GENTE" donde se incluyó el proyecto FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA."

Según el acuerdo 002 de enero de 1996, emitido por el honorable concejo municipal de Tuluá, se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá- IMDER TULUÁ, como un establecimiento público de orden descentralizado municipal, dotado de autonomía administrativa y personería jurídica con patrimonio independiente.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto como ente orientador del deporte a nivel municipal requiere liderar los diferentes procesos deportivos que se lleven a cargo en la villa deportiva del Municipio de Tuluá, en cumplimiento al Plan de Desarrollo y que estableció expresamente el apoyo a los programas de fomento al deporte y la recreación, en la búsqueda de aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva y recreativa.

Es así, como el Estado promueve el deporte, la recreación y la educación física a través de las instituciones creadas para tal fin cómo lo es el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá, que tiene como misión generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social de los habitantes de la ciudad de Tuluá, determinados por la responsabilidad, la disciplina, la tolerancia y el juego limpio como normas de conducta y de paz.

Queda establecido por este mecanismo, que el Estado debe proporcionar los medios, para que los derechos constitucionales de todas las personas a la práctica del deporte y la recreación no tengan impedimento alguno que dificulte dichas prácticas y por el contrario, se utilicen todos los recursos existentes que den claridad y transparencia a los espacios que propician el mejoramiento y bienestar social.

Que es necesario desarrollar proyectos que busquen consagrar el ejercicio del deporte como un derecho social que requiere la inversión pública y priorización, más aún, cuando en el nuevo orden

constitucional la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas. Lo anterior en búsqueda de beneficios importantes a la sociedad como son: la inclusión social, impulso de hábitos de vida saludable, interacción social apropiada, reactivación económica y la posibilidad de mejoramiento de la convivencia, comunicación y cohesión social.

Es de resaltar que los logros deportivos adquiridos por el IMDER TULUA, se deben a la constancia y dedicación no solo de los deportistas sino también del personal administrativo que apoya y adelantan los procesos deportivos liderados por este instituto.

Por ello, la contratación pública aparece como un asunto esencial para el correcto devenir en la administración pública y, por ende, la satisfacción de los cometidos estatales. En ese panorama y no obstante el tamaño e impacto del gasto que se ejecuta por medio de contratos, se parecía la ausencia de instrumentos legales idóneos que permitan la optimización y el uso eficiente de los recursos públicos involucrados en la contratación.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, en su planta de cargos, no cuenta con personal suficiente para ejecutar las actividades del proyecto: FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA.”

La recreación y la actividad física es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades recreativas y deportivas.

Estos procesos son fundamentales para el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos. A través de juegos, deportes y actividades lúdicas, se fomenta el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de las personas. Se estimulan habilidades motoras, se promueve la creatividad, se fortalecen las relaciones interpersonales y se desarrollan valores como el compañerismo, el respeto y la cooperación.

Otro aspecto importante es el impacto positivo en la comunidad. Al promover el aprovechamiento del tiempo libre, se generan espacios de encuentro y convivencia, fortaleciendo el tejido social. Las actividades recreativas y deportivas pueden ser inclusivas, permitiendo la participación de personas de diferentes edades, géneros y habilidades, lo que fomenta la integración y la igualdad de oportunidades.

Además, el desarrollo de procesos recreo-deportivos en el municipio de Tuluá puede ser un atractivo turístico y promover la economía local. Estas actividades pueden atraer visitantes y generar ingresos a través del turismo deportivo, la organización de eventos y la dinamización del comercio en la zona.

Por último, estos procesos contribuyen a la prevención de conductas de riesgo y el combate contra la delincuencia. Al ofrecer alternativas saludables y entretenidas para el tiempo libre, se reducen las posibilidades de que las personas se involucren en actividades perjudiciales o delictivas. Se fomenta el ocio constructivo y se brinda a la comunidad una opción positiva para ocupar su tiempo libre.

En resumen, el desarrollo de procesos recreo-deportivos, lúdicos y de aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Tuluá es de gran importancia, ya que promueve el bienestar, el desarrollo integral, la convivencia comunitaria, el turismo y la prevención de conductas de riesgo. Estas actividades son clave para mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer el tejido social en el municipio.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo, con estudios Técnicos o Tecnológicos en educación física o entrenamiento deportivo o recreación o deporte, con experiencia como instructor o monitor en el desarrollo de actividades físicas, recreativas, deportivas enfocadas a desarrollar procesos de formación y preparación deportiva en el municipio de Tuluá, que logre contribuir desde su campo de experticia al logro de indicadores satisfactorios para la entidad.

Conforme a lo anterior, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, para satisfacer esta necesidad, requiere contratar una persona natural que se encuentre en la capacidad de ejecutar las actividades requerida por el Instituto en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de una persona con estudios Técnicos o Tecnológicos y otros relacionados en educación física o entrenamiento deportivo o recreación o deporte, que cuente con experiencia, y que dé apoyo para la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

### **RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL.**

La contratación se realiza en desarrollo de los programas y postulados del buen gobierno referidos a la gestión pública que busca mejorar el funcionamiento del conjunto de la administración pública: la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la austeridad y la intolerancia absoluta con la corrupción.

En el marco de los programas y postulados, el IMDER TULUÁ, realiza la contratación objeto del presente proceso, para fortalecer su capacidad de realizar una agestión efectiva para el cumplimiento de la misión institucional. Lo anterior se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 “FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA.” con viabilidad financiera que se encuentra registrado en el banco de proyectos de inversión municipal, permitiendo dar cumplimiento a su misión de ser facilitador de los procesos de planeación y organización deportiva a través de la gestión contractual de manera que se logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social, a través del deporte y la recreación.

**Perfil a Contratar:** Persona con estudios Tecnológicos en entrenamiento deportivo, con experiencia como monitor en el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas.

Que los estudios previos del proceso de contratación se podrán consultar en la página web de Colombia compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### **3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Estructura Estrategica)**

<b>3.1 PROGRAMA</b>	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE		
<b>3.2 NOMBRE DEL PROYECTO</b>	FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, FISICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDAS ALA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA		
<b>3.3 N. REGISTRO BPIM</b>	20207683400048		02.03.2023
<b>3.4 META/ INDICADOR</b>	*MP 1.43.01.01.1 BENEFICIARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMÁS EJES POBLACIONALES) VINCULADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.		

<b>3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE POBLACIÓN VULNERABLE
--	--

**4. IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR PROCESOS RECREO - DEPORTIVOS, LUDICOS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LIBRE EN LAS COMUNAS 4, 5, 6, Y LOS CORREGIMIENTOS DE AGUACLARA, NARIÑO, TRES ESQUINAS Y LA MARINA, DEL MUNICIPIO DE TULUA, GENERANDO ESPACIOS QUE PERMITA LA INTEGRACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023.**

**4.1 ALCANCE DEL CONTRATO**

No.	Actividades	Unidad de medida	Cantidad
1	Realizar convocatoria en las Comunas asignadas para desarrollar y continuar con los procesos recreativos.	Formato de convocatoria. Registro Fotográfico.	1
2	Elaborar <b>Programa, Cronograma y Plan de Acción</b> del Proceso a realizar con la población de las comunas asignadas.	Formatos.	1
3	Efectuar las diferentes actividades en las diferentes instituciones educativas de las comunas asignadas del Municipio de Tuluá.	Informe, formatos, evidencias fotográficas.	20
4	Asistir y participar de las comisiones técnicas programadas por el coordinador deportivo y el apoyo a la supervisión del programa de Actividad Física.	Acta comisión técnica, formato de evidencias fotográficas y de asistencia.	5
5	Desarrollar actividades recreativas a los deportistas de las diferentes disciplinas del programa de iniciación deportiva, permitiendo espacios de integración y fortalecer los valores según el código de integridad.	Evidencias fotográficas. Formato de asistencia Informe.	<b>180</b>
6	Desarrollar los espacios de integración, juego y pausas activas con el personal del instituto municipal del deporte de Tuluá	<b>Informe, evidencias fotográficas, formato de listado de asistencia.</b>	5
6	Apoyar y acompañar al imder y/o administración Municipal en cada uno de los eventos deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, organizados en el segundo semestre del año 2023.	Formato de apoyo, Evidencias fotográficas.	15
7	Realizar actividad final con toda la población participe del programa y su respectivo informe y población beneficiada, debidamente caracterizada.	Informe, formato y listado población consolidados.	1

**Las actividades asignadas se harán de acuerdo al nivel y perfil del contratista**

**4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Serán obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas. El cual deberá ser radicado a más

tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al corte o fecha de presentación de actividades. La no presentación del informe dentro los términos mencionados, generará una observación negativa por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Con dos notificaciones negativas será causal de terminación del contrato.

2. Brindar un servicio con calidad y respeto.
3. Asistir a las reuniones en las que sea convocada por la institución, dirección ejecutiva, técnica y/o supervisor para efectos administrativos, técnicos y de capacitación.
4. Solicitar al supervisor del contrato la autorización para retirar expedientes que contengan información del IMDER, de lo cual deberán quedar los respectivos soportes de salida y entrada del expediente.
5. Garantizar una comunicación permanente con el supervisor, con quien diseñará y ejecutará planes de trabajo y de rendición de avances.
6. Toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo de las actividades del presente contrato, serán de uso exclusivo del Contratante, obligándose al Contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo; conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de ser objeto de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
7. El contratista deberá contar con los equipos, materiales y suministros necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
8. Usar y disponer de manera responsable la información entregada por el Contratante, para ejecutar las actividades propias del contrato.
9. Realizar las observaciones y recomendaciones pertinentes a labores y obligaciones desarrolladas en virtud del objeto de este contrato.
10. Mantener la ética y el secreto profesional con respecto a las labores a desempeñar y a la información a que tenga acceso.
11. El contratista deberá permitir el acompañamiento de los profesionales que integran el equipo interdisciplinario del Instituto.
12. apoyo en las diferentes actividades y eventos recreo- deportivas institucionales
13. Realizar el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social, el cual debe ser el sobre el 40% bruto del valor mensual. El pago deberá realizarse mensual.

**OBLIGACIONES DEL IMDER:** Además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
4. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA
5. Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
6. La Supervisión se hará por parte del área encargada.

**4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:**

N/A

**4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

N/A

**5. CLASIFICACION UNSPSC: La clasificacion de los bienes y servicios, objeto del proceso son los siguientes**

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	94121514	Servicio de promotores o directores tecnicos de clubes deportivos
2	90141703	deportes juveniles
3	90141600	promoción y patrocinio de eventos deportivos
<b>6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO</b>		
Obra	Suministro	Convenio

				interadministrativo	
Consultoría		Prestación de servicio	X	Convenio de asociación	
<b>7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b>					
<p>El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen y sus decretos reglamentarios, según corresponda, así como las normas civiles y comerciales aplicables. Teniendo en cuenta el monto por el cual se va a realizar esta contratación, la entidad deberá realizar un proceso de contratación mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Dicha contratación se hará teniendo en cuenta los principios de selección objetiva, transparencia, economía, eficiencia y celeridad establecidas en la Ley. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, EL IMDER, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de Mínima Cuantía que no excede el 10% de la Menor Cuantía.</p>					
<b>8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda). FORMA DE PAGO Y PLAZO.</b>					
<p>El presupuesto estimado para la realización del contrato de prestación de servicios profesionales se estima en la suma de <b>DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000=)</b> El cual se respaldará con el certificado de disponibilidad 000097 del 22 de Junio del 2023, expedido por la tesorera y aprobado por el director del instituto.</p>					
<p>Durante la vigencia 2021, 2022 y 2023 el IMDER de Tuluá celebró contratos relacionados con el objeto del presente estudio:</p>					
<b>Nº CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>			<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
C.P.S-011-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE APOYO A LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL IMDER TULUA PARA EL AÑO 2021, FOMENTANDO Y PROMOCIANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA RECREACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON EL GRUPOS DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TULUA.			05/02/2021	\$15.000.000
CPS-0053-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON LA POBLACION DE LOS PARQUES BIOSALUDABLES DE LA TRANSVERSAL 12, PARQUE DE PALMAR, PARQUE SACULETE, DE LAS COMUNAS 9 Y CORREGIMIENTO DE NARIÑO PERMITIENDO Y PROMOVRIENDO LA ADQUISICION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE TULUA.			2022/02/10	\$8.000.000
CPS-162-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON LA POBLACIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE DEL CORREGIMIENTO DE NARIÑO (SACULETE), PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO EL PALMAR Y PARQUE BIOSALUDABLE DE LA TRANSVERSAL 12, (COMUNA 9), PROMOVRIENDO Y ADQUIRIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ			2022/09/01	\$7.200.000

100.14.5-050-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR PROCESOS RECREO-DEPORTIVOS, LUDICOS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LAS COMUNAS 4, 5, 6, 10 (AGUACLARA) Y CORREGIMIENTO DE NARIÑO, LA MARINA Y TRES ESQUINAS, DEL MUNICIPIO DE TULUA, GENERANDO ESPACIOS QUE PERMITA LA INTEGRACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	2023/02/22	\$4.800.000
-------------------	--	------------	-------------

Las condiciones de los contratos relacionados son similares a las del presente objeto.

Una vez considerado lo anterior, se relaciona contratos celebrados por otras entidades del estado, los cuales fueron analizados para llevar a cabo el presente estudio. Dichos contratos presentan objeto y actividades similares a las del presente objeto y se encuentran publicados en la página del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/>:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
PS-111-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE ACTIVIDAD FÍSICA URBANO Y RURAL – ALCALDIA DE SOPETTRANS	17/02/2023	\$8.833.333
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS CPSP SD 064 2022	SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR Y MONITOR EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, DISPONIBILIDAD PARA LAS DIFERENTES ACCIONES QUE EMPRENDA LA SECRETARÍA DE DEPORTES, EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "POR SU SALUD MUEVASE PUES" DEPARTAMENTAL AL IGUAL QUE "SANTA ROSA ACTIVA Y SALUDABLE" ADEMÁS DE CAPACITACION, DISEÑO, IMPLEMENTACION, ADMINISTRACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26/01/2022	\$ 19.257.000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR(A) PARA ORIENTAR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA EN BOGOTÁ.	26/01/2022	\$ 28.589.000

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRONTINO 2020	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS E IMPLEMENTACION, FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS BASICAS EN EL MARCO DE HABITOS SALUDABLES PARA LA COMUNIDAD DE LA BLANQUITA CORREGIMIENTO DE MURRI	\$10.560.000 POR 8 MESES	2020
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS 2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LOS JUEGOS RECREATIVOS TRADICIONALES DE LA CALLE VERSIÓN 39° EN EL MUNICIPIO DE CALDAS.	\$46.200.000 Por un periodo de (45) días	2020
ANTIOQUIA - INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INCERDE 2019	PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMO MONITOR DE RECREACION PARA LA PLANEACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LUDICAS DEL MUNICIPIO	\$18.590.000 POR 330 DIAS	2019

**VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000=)**

**DURACIÓN:** El contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de Noviembre de 2023.

#### 9. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

9.1 CAPACIDAD JURÍDICA	No aplica
9.2 CAPACIDAD FINANCIERA	No aplica
9.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	No aplica
9.4 EXPERIENCIA	Experiencia como instructor o monitor en el desarrollo de actividades físicas, recreativas, culturales o deportivas.
9.5 FACTORES DE EVALUACIÓN.	No aplica

#### 10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad No. 000097 del 22 de junio de la vigencia 2023, expedido por la Tesorera y aprobado por el director del instituto.

#### 11. COBERTURA (Si se requiere)

En virtud de la facultad conferida por el decreto 1082 del 2015 se reserva la solicitud de garantías teniendo presente la naturaleza del contrato el valor y la forma de pago.

#### 12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El IMDER de Tuluá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia, para lo cual se

anexa la matriz de riesgos que hace parte integral del presente proceso.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	1. No realizar el debido cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato	El convenio obedece al mejoramiento del deporte local, por lo tanto, el incumplimiento de las actividades pactadas ocasiona detrimento del patrimonio.	Raro	Mayor	Riesgo medio	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	2. No informar oportunamente al supervisor los incidentes presentados que puedan ocasionar dificultades para el cumplimiento del objeto del contrato	Falta de comunicación entre las partes, lo cual puede llevar a entregables confusos u orientación inadecuada.	Raro	Mayor	Riesgo medio	
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3. No suministrar la totalidad de información obtenida producto del desarrollo del contrato.	Falta de información, incumplimiento de las obligaciones del IMDER	Raro	Mayor	Riesgo Alto	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	4. No presentar oportunamente los informes para la evaluación y seguimiento de las actividades del contrato.	Demoras en el seguimiento al contrato.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	
							<b>Impacto después del Tratamiento</b>			
No	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			
1	Alta	IMDER TULUA	Revisión y verificación del	raro	insignific	baja	baja			

			cumplimiento de las actividades		ante		
2	Alta	IMDER TULUÁ	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja
3	Alta	IMDER TULUÁ	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	Insignificante	baja	baja
4	Alta	IMDER TULUA	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	Insignificante	baja	baja

						Monitoreo y Revisión	
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimiento de actividades	Mensual	
2	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimiento de actividades	Mensual	
3	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimiento de actividades	Mensual	
4	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimiento de actividades	Mensual	

**Imputables al Contratista:**

De la misma forma, como criterio general en el IMDER de Tuluá se establecen los siguientes riesgos Imputables al Contratista para contratos de prestación de servicios:

- No realizar las actividades propuestas en el contrato. Riesgos empresariales normales, inherentes al funcionamiento y desarrollo de las actividades.

- Incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista estipuladas en las exigencias del contrato.
- Realizar labores no autorizadas por el interventor.
- Suspensiones totales o parciales del servicio, realizadas al contrato por parte del interventor, debido al no pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Errores en la información suministrada por parte del contratista, resultado de los estudios realizados.
- Demoras en los plazos establecidos dentro del contrato, previo suministro de toda la información necesaria para el buen cumplimiento de las actividades relacionadas en el contrato.

**Imputables a la Entidad:**

Riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones contables.  
De la misma forma, como criterio general el IMDER de Tuluá se establecen los siguientes riesgos Imputables a la Entidad para contratos de prestación de servicios:

- Actos terroristas, Guerras o cualquier evento que altere el orden público.
- Riesgos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a lo ordenado por la ley.
- Suspensión del servicio ocasionado por el pago no oportuno del precio convenido en el contrato.
- El no cumplimiento cabal del objeto del contrato, por la falta de información o insumos que se requiera para la ejecución del contrato.

**13. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS**

N/A

**14. ACUERDOS COMERCIALES**


La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

**15. CONVOCATORIAS VEEDURIAS**

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, concordado con lo dispuesto en el Decreto N° 066 de 2008, El IMDER convoca a la conformación de veedurías ciudadanas para el desarrollo del presente proceso contractual.

**16. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

Se deja constancia que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	DIRECCION	
NOMBRE DE RESPONSABLE	DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO	FIRMA: 
CARGO	DIRECTOR	
FECHA DE ESTUDIO	Julio 04 de 2023	